

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 1.885/2018

Por el presente se hace público que con fecha 1 de junio de 2018 se ha adoptado la siguiente Decreto:

“Expte. 1355/2018

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Decreto: Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de una plaza de Directora de la Escuela de Educación Infantil “Clara Campoamor”, en régimen laboral temporal por el sistema de concurso-oposición.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía 2018/111, de 8 de mayo, modificadas por Decreto de Alcaldía 2018/129, de 29 de mayo, y en virtud de lo dispuesto en la base sexta de las que rigen la convocatoria.

Ha resuelto: Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Luque González, Rosa María	45738973T
Márquez Sillero, Ana	20223986V
Quesada García, Mercedes	30977572E
Reyes Pérez, Carmen Belén	30976014M
Rincón Villodres, Ana María	52488806T
Rincón Villodres, María de la Sierra	26971805G
Sánchez Maldonado, Rosario de Fátima	14635344F

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS
Delgado Simón, Raquel	15513665G	3
García Martínez, Belén	26975811P	1
Muñoz Díaz, Beatriz	30965358K	2
Palos Cañasveras, Isabel María	30964314N	2
Perea Vílchez, Zoraida María	30985485T	1,3
Pérez Jiménez, Marta	45745487M	1
Pérez Romero, Rocío	30955489L	1,3
Vázquez Reyes, Francisco José	45889986H	1

Causas:

1. Presentación de la documentación exigida en la base quinta, apartado 1.1, letra a, sin compulsar. (DNI)
2. No presentación de la documentación exigida en la base Quinta, apartado 1.1, letra b. (Titulación exigida por la convocatoria).
3. No presentación del proyecto educativo en soporte digital, conforme se exige en la base séptima, Fase II, de la convocatoria.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de tal Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa, en los términos que establece el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Segundo: Todos los restantes anuncios en relación con esta convocatoria se harán públicos en el Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica del Ayuntamiento.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya.

Da fe. El Secretario, Fdo. Enrique Reina Tristancho.”

Nueva Carteya, a 1 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.